

**AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN**

PCAP SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LINEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE LA CIUDAD DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN Y DE LOS SIGUIENTES POBLADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO: SAN LEANDRO, SACRAMENTO Y VETAHERRADO

**ANEXO I  
CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO****1. PODER ADJUDICADOR:**

<b>ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:</b> AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	<b>Tipo de Procedimiento</b>	ABIERTO
	<b>Publicidad:</b>	Perfil del Contratante Plataforma de Contratación del Estado
<b>Órgano de Contratación:</b> ALCALDE PRESIDENTE Por Resolución de Alcaldía n.º 1641, rectificada por Resolución n.º 1660 de 26 de junio de 2015 (B.O.P. n.º 161 de 14 de julio de 2015). Se establece un régimen de delegaciones y resulta que el órgano de contratación, por delegación del Alcalde, en favor del 2º Teniente de Alcalde D. José Felix Campos de la Cruz.	<b>Dirección web</b>	<a href="http://www.lascabezasdesanjuan.es">www.lascabezasdesanjuan.es</a>
	<b>Tipo de Contrato:</b>	SERVICIOS
	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA
	<b>Criterios de Adjudicación:</b>	Solo criterio Económico (PRECIO)
	<b>MESA CONTRATACIÓN</b>	Sí
<b>UNIDAD ENCARGADA DE EJECUCIÓN</b> ÁREA Obras y Servicios	<b>Responsable del contrato</b>	A designar por el órgano de contratación

**2. OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LINEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE LA CIUDAD DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN Y DE LOS SIGUIENTES POBLADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO: SAN LEANDRO, SACRAMENTO Y VETAHERRADO

**DIVISIÓN EN LOTES:** NO

La justificación de la no división en lotes radica en las características de los servicios a prestar, y la necesidad de procurar el acoplamiento integral de los mismos, así como realizar las tareas de control específicas de forma organizada. La división en lotes podría perjudicar la coordinación de los trabajos, afectando de forma negativa a la correcta ejecución de las acciones si hubiera que tratar con una pluralidad de adjudicatarios

**CPV:** 50232100-1 "Servicio de mantenimiento de alumbrado público de calles".



**AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN**

PCAP SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LINEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE LA CIUDAD DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN Y DE LOS SIGUIENTES POBLADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO: SAN LEANDRO, SACRAMENTO Y VETAHERRADO

<b>3. DATOS ECONÓMICOS</b>	El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, y teniendo en cuenta los 3 años de duración del contrato <b>asciende a la cantidad 193.457,10 €</b> (IVA excluido). Por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Cálculo: Presupuesto Base de Licitación Anual = 78.027,70 € Este importe anual multiplicado por los 3 años de vigencia, nos señala el importe del Presupuesto Base de Licitación del contrato: $78.027,70 \text{ €} \times 3 \text{ años} = 234.083,10 \text{ €}$ El presupuesto base de licitación <b>asciende a la cantidad de 234.083,10 €</b> (IVA incluido).	
	<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN-3 AÑOS CONTRATO</b> Base imponible: 193.457,10 €	<b>IVA al 21%:</b> 40.626,00
<b>4. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO</b>		
<b>5. PLAZOS DURACION DEL CONTRATO:</b> 3 AÑOS (sin prórogas)	<b>PLAZO ENTREGA:</b> Según PPT	
<b>6. GARANTÍAS:</b>		
<b>PROVISIONAL:</b>	NO	
<b>DEFINITIVA: SI</b>	ASCIENDE A: 5% Sobre DEL PRECIO ADJUDICACIÓN (excluido I.V.A.).	
<b>COMPLEMENTARIA</b>	NO	
<b>7.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES EMPRESAS CLASIFICADAS</b>	Es recomendable (No Obligatorio)	



## AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN

PCAP SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LINEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE LA CIUDAD DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN Y DE LOS SIGUIENTES POBLADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO: SAN LEANDRO, SACRAMENTO Y VETAHERRADO

<b>8.SOLVENCIA</b>	<p><b>- Solvencia económica y financiera.</b> De acuerdo con el artículo 87.1 apartado a) de la LCSP la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. El volumen de negocios mínimo anual exigido será 93.600,00 €. Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.</p> <p><b>- Solvencia técnica.</b> De acuerdo con el artículo 89.1 apartado a) de la LCSP la solvencia técnica del empresario se acreditará por una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo de los tres últimos años, en la que se indique la fecha y el destinatario público. Los licitadores deberán acreditar documentalmente que poseen una experiencia mínima de 3 años en la conservación de instalaciones de alumbrado público, con un mínimo de 3.000 puntos de luz.</p> <p>En todo caso, La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.</p>
<b>9. GASTOS DE PUBLICIDAD</b>	NO.
<b>10.- REVISIÓN DE PRECIOS</b>	En el presente contrato la revisión de precios sólo podrá realizarse en los términos señalados en los artículos 103 a 105 LCSP y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
<b>11.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	El único criterio de adjudicación es el PRECIO A la oferta más baja se le asignará la puntuación máxima (100 puntos) y la que proporcionalmente corresponda a las restantes
<b>12.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	<p>La presentación se hará en papel, debido a que la Diputación Provincial de Sevilla, que presta los servicios de Administración Electrónica a los Municipios de la Provincia de menos de 20.000 habitantes, aún no ha concluido la adaptación de la plataforma Licyt@I para que la recepción de las ofertas cumpla todas las garantías de seguridad legalmente exigibles. Por tanto, y en base a la D.A. 17ª de la LCSP, es admisible la no utilización de la licitación electrónica, hasta complementar la adaptación de los medios necesarios.</p> <p>Las proposiciones se presentarán en papel en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución nº 5 de esta localidad (Código Postal: 41730). La presentación será personal o por correo certificado,</p>



## AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN

PCAP SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LINEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE LA CIUDAD DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN Y DE LOS SIGUIENTES POBLADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO: SAN LEANDRO, SACRAMENTO Y VETAHERRADO

### 13.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones para poder tomar parte en la licitación se presentarán en el Registro General Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas), en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de esta administración ([www.lascabezas.es](http://www.lascabezas.es)), alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público. En el supuesto de que el último día de presentación de proposiciones fuese sábado o festivo, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil. Cuando las proposiciones se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, deberá hacerse igualmente dentro de la fecha y hora indicada anteriormente, y el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax, telegrama o burofax o correo electrónico en el mismo día, al Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, consignándose el título o nombre de la licitación objeto de contrato y nombre del licitador con referencia al número del certificado del envío hecho por correo, el mismo día en que la presente antes de las 14:00. De estos justificantes se dejará constancia en el expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos (proposición comunicada de haberse presentado por correo antes de las 14:00) no será admitida la documentación si se recibe por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en dicho Registro, tal y como prevé el artículo 80.4 del RGLCAP

### 14.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Consideraciones de tipo social: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. El adjudicatario deberá cumplir con la obligación a que se refiere este apartado durante todo el periodo de duración del contrato, pudiendo el Ayuntamiento de LAS CABEZAS DE SAN JUAN, solicitar la acreditación de este extremo y requerir al adjudicatario el cumplimiento en cualquier momento a lo largo del periodo de duración del contrato.



---

**AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN**

---

PCAP SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE LA CIUDAD DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN Y DE LOS SIGUIENTES POBLADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO: SAN LEANDRO, SACRAMENTO Y VETAHERRADO

---

**ANEXO II**

**MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ Calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_ y NIF núm. \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio, o en su caso en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con NIF núm. \_\_\_\_\_ a efectos de su participación en la licitación, del "**SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN**"

ante el Órgano de Contratación.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

PRIMERO.- Que se dispone a participar en la contratación del servicio y que conoce el contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas, aceptándolos íntegramente.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica o, en su caso, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación de la empresa para la presentación de la proposición.
- Que el licitador cuenta con los requisitos de solvencia económica financiera técnica y profesional.
- Que no está incurso en una prohibición de contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
- Que acepta ser notificado a todos los efectos legales de cuantos actos, providencias o traslados surjan del expediente de contratación, a la dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, considerando válidamente efectuadas las mismas que se realicen a través de dicho medio, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y la dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones es:

---

- Que está dada de alta en el Registro de Licitadores (Marque la casilla que corresponda)

- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público
- Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma
- No está dada de alta en el Registro de Licitadores pero tiene solicitado la inscripción.



## AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN

PCAP SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LINEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE LA CIUDAD DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN Y DE LOS SIGUIENTES POBLADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO: SAN LEANDRO, SACRAMENTO Y VETAHERRADO

- Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

Menos de 50 trabajadores

50 o más trabajadores y ( Marque la casilla que corresponda)

Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

- Que la empresa, a día de hoy, tiene \_\_\_\_\_ trabajadores contratados ( señale el número), de los cuales \_\_\_\_\_ son fijos de plantilla y \_\_\_\_\_ son contratos temporales, y la distribución por sexo en la plantilla \_\_\_\_\_ Mujeres y \_\_\_\_\_ Hombres ( señale el número).

- Que la empresa tiene contratado en la plantilla a ( señale el número) \_\_\_\_\_ trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social, de los cuales \_\_\_\_\_ son fijos ( señale el número).

- Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)

Emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

Emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

- Que la empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo empresarial. y en caso de pertenecer, adjunto a esta Declaración documento indicativo del Grupo (ANEXO V) al que pertenece con señalamiento de las empresas incluidas, así como si alguna participa en la presente licitación. *(Se ha de entender por sociedades o empresas de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).*

TERCERO.-

Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración

Fecha y firma del Declarante



**AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN**

PCAP SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LINEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE LA CIUDAD DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN Y DE LOS SIGUIENTES POBLADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO: SAN LEANDRO, SACRAMENTO Y VETAHERRADO

**ANEXO III**

**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, actuando en nombre de \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_,

**EXPONE:**

Que conociendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del "**SERVICIO MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN**" cuyos contenidos íntegro expresamente acepta, se compromete a la ejecución del contrato por los precios que a continuación se indica.

OFERTA DE PRESUPUESTO para los 3 años de Contrato:

BASE IMPONIBLE \_\_\_\_\_ €

IVA \_\_\_\_\_ €

TOTAL OFERTA (3 AÑOS) : \_\_\_\_\_ €

TOTAL OFERTA (3 AÑOS) En letra \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Lugar, fecha y firma



**AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN**

PCAP SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LINEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE LA CIUDAD DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN Y DE LOS SIGUIENTES POBLADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO: SAN LEANDRO, SACRAMENTO Y VETAHERRADO

**ANEXO IV. COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS**

D. \_\_\_\_\_ , con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_ , y domicilio en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre

D. \_\_\_\_\_ , con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_ , y domicilio en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_ , actuando en su propio nombre

(se añadirán tantos firmantes como empresarios integrantes de la Unión Temporal existan)

**SE COMPROMETEN**

**1º-** A concurrir conjunta y solidariamente al procedimiento abierto para la adjudicación del CONTRATO DE “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN**“, convocado por el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

**2º-** A constituirse en Unión de Empresarios en caso de resultar adjudicatarios del citado procedimiento.

**3º** La participación de cada uno de los compromisarios, en el ámbito de sus competencias, en la Unión Temporal de Empresarios, sería la siguiente:

D. \_\_\_\_\_ , \_\_\_\_\_ % de Participación

D. \_\_\_\_\_ , \_\_\_\_\_ % de Participación

(se añadirán tantos como empresarios integrantes de la Unión Temporal existan)

**4º.-** Designan a D. \_\_\_\_\_ , para que, durante la vigencia del contrato, ostente la plena representación de la Unión Temporal de Empresarios ante el órgano de contratación. El domicilio a efectos de notificaciones de la Unión Temporal de Empresarios será: \_\_\_\_\_ , C/ \_\_\_\_\_ .

Y para que conste a los efectos oportunos firmamos la presente en \_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019 .

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

(se añadirán tantos firmantes como empresarios integrantes de la Unión Temporal existan)



**AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN**

PCAP SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LINEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE LA CIUDAD DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN Y DE LOS SIGUIENTES POBLADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO: SAN LEANDRO, SACRAMENTO Y VETAHERRADO

**ANEXO V. DOCUMENTO INDICATIVO DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

D. \_\_\_\_\_, actuando en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con NIF núm. \_\_\_\_\_ a efectos de su participación en la licitación del CONTRATO DE **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN”** ante el Órgano de Contratación.

DECLARA:

PRIMERO- Que la citada empresa pertenece al Grupo Empresarial denominado \_\_\_\_\_ al que pertenecen las siguientes empresas:

Empresa: \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_

(Se añadirán tantas empresas como existan incluidas en el GRUPO)

- SEGUNDO- Que en la presente licitación NO/ SI ha participado ninguna de las empresas del grupo. (En caso afirmativo), se indican aquella/s que Si han participado

Empresa: \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_

(Se añadirán todas las que hayan participado en la licitación)

Y para que conste a los efectos oportunos firmamos la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fdo.: \_\_\_\_\_